

**REPORTE AUDIENCIA ART. 77 Y 80 CPT// DEMANDANTE:MARTHA CECILIA BAUTISTA
PINTO DEMANDADO:COLFONDOS S.A Y OTROS RADICADO:2023-00133 CASE:17943
COMPAÑIA;ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A**

Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co>

Lun 24/06/2024 8:49

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>;Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

Estimados buenos días.

Amablemente informo sobre la comparecencia a la audiencia relacionada en el asunto, en la que se surtieron las siguientes etapas:

1. Presentación de las partes.
2. Conciliación: Fracasada.
3. No hubo excepciones previas que resolver.
4. Saneamiento.
5. Fijación del litigio.
6. Decreto y práctica de pruebas.
7. Alegatos de conclusión.
8. Sentencia:

- Se declaró la ineficacia del traslado realizado al RAIS.
- Se ordenó a Porvenir el traslado a Colpensiones de aportes depositados en la cuenta de ahorro individual junto con la rentabilidad que se haya generado.
- Se absolvió a Allianz Seguros de Vida S.A.
- Se declaró no probadas las excepciones de mérito propuestas por las demandadas.
- Se condenó en costas a Protección y Porvenir a favor de la demandante.
- Sin costas en lo que refiere a Colpensiones y Colfondos.
- Se consultará esta decisión en lo que refiere a Colpensiones.

9. Se solicitó complementación de la sentencia en el sentido de condenar a Colfondos en costas a favor de Allianz Seguros de Vida S.A. El despacho no accedió.

10. Se presentó recurso de apelación bajo el entendido que, al no haber prosperado las excepciones de la contestación y las pretensiones del llamamiento en garantía, tal como lo dispone el artículo 365 del CGP aplicable por analogía y remisión expresa del artículo 145 del CPTSS, se debió condenar en costas a Colfondos a favor de la llamada en garantía.

11. Se concedió el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

12. Tiempo preparación, atención y reporte: 3 horas.

Cordialmente,



gha.com.co

Iván David Martínez Muñoz
Coordinador Derecho Corporativo

Email: imartinez@gha.com.co | 304 572 7807

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.